



CIRCULAR Nº 1

ASUNTO: CALENDARIO LABORAL 2021 Y SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

Sevilla, enero de 2021

Estimado asociado:

El presente escrito es para informarte de dos asuntos que pueden ser de tu interés:

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2021

Incluye tanto las Fiestas Nacionales (*) y Autonómicas (**), como las Locales de toda la provincia de Sevilla.

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA EL AÑO 2021

El Salario Mínimo queda prorrogado con respecto al que se aprobó en febrero de 2020.

De esta forma, el salario mínimo para todas las actividades tanto en la agricultura, y en la industria como en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en **31,66 €/día ó 950,00 €/mes**, según que el salario esté fijado por días o por meses.

Sin otro particular y a la espera de haberte sido de utilidad, se despide muy Atentamente.



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE